

## Dictamen del Comité económico y Social Europeo sobre «Las relaciones entre la Unión Europea y Marruecos»

(Dictamen de iniciativa)

(2010/C 347/08)

Ponente: **Margarita LÓPEZ ALMENDÁRIZ**

El 16 de julio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 29 de su Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema

«Las relaciones entre la Unión Europea y Marruecos».

La Sección Especializada de Relaciones Exteriores, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 7 de enero de 2010.

En su 460° Pleno de los días 17 y 18 de febrero de 2010 (sesión del 17 de febrero de 2010), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 187 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones el presente Dictamen.

### 1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE considera de suma importancia el compromiso adquirido por Marruecos para la puesta en marcha de un Consejo Económico y Social, por lo que espera que se pueda llevar a cabo esta iniciativa en los plazos previstos, ya que su puesta en marcha se encuentra avanzada, teniendo en cuenta que el Consejo de Ministros aprobó durante el pasado mes de octubre el proyecto de ley orgánica de esta nueva institución, que se someterá a la aprobación del Parlamento marroquí. Se espera que este Consejo Económico y Social entre en funcionamiento en los próximos meses, estando compuesto por representantes de las fuerzas vivas y productivas del país, principalmente las organizaciones socioeconómicas y empresariales y las estructuras asociativas relevantes. De cualquier modo, el CESE pone a disposición sus conocimientos y asesoramiento para facilitar la consecución de este objetivo.

1.2 El CESE recomienda que los Jefes de Estado reunidos en la primera Cumbre UE-Marruecos, que se celebrará a lo largo de la Presidencia española durante el primer semestre del año 2010, den un mandato al CESE y al futuro CES de Marruecos para establecer una cooperación estructurada que asegure la participación activa de la sociedad civil organizada.

1.3 El CESE reconoce el compromiso del Gobierno de Marruecos para integrar el acervo comunitario en su legislación a pesar de que no sea un país miembro de la UE. Esta circunstancia facilitará en el futuro una mayor participación de Marruecos en el conjunto del mercado único europeo. La integración de este acervo debería de reforzar la efectividad de las instituciones de concertación y de negociación, basadas en los principios de representatividad y de independencia. Habría que dotarlas de medios

adecuados y suficientes para desempeñar su trabajo, reconociéndose el derecho para acceder a la información y a los documentos administrativos necesarios para ello.

1.4 En el proceso que se ha llevado a cabo para la consecución del Estatuto Avanzado por parte del Reino de Marruecos, obtenido por decisión del Consejo de Asociación reunido en Luxemburgo el 13 de octubre de 2008, el CESE valora el esfuerzo que realiza este país para continuar siendo uno de los socios más importantes de la UE en esta Región. Al igual que lo que ya ocurre con otros países, por ejemplo los miembros del Espacio Económico Europeo, podría ser un incentivo para las Autoridades de Marruecos que su país adquiriera un estatus avanzado conforme fuera profundizando en su compromiso con la UE y su reconocimiento del acervo comunitario en todos los ámbitos, incluidos los aspectos sociales y de los derechos humanos.

1.5 Si bien los cambios que se están produciendo en Marruecos son acogidos favorablemente, es indudable que aún quedan muchas reformas por realizar, de manera que Marruecos pueda ser considerado como un país desarrollado con plenas garantías.

1.6 El CESE considera que no se han desarrollado suficientemente todas las potencialidades de la relación con Marruecos en todas sus vertientes. Ante todo, dicho desarrollo tiene que contemplar el beneficio de la sociedad marroquí. Así estima que se han de impulsar las reformas para abrir nuevos sectores al comercio de servicios e inversión. Se ha de fomentar el establecimiento de empresas en ambos lados, facilitando las relaciones institucionales, creando un entorno favorable a la actividad empresarial y promoviendo foros de encuentro. Se debe potenciar la cooperación bilateral en iniciativas exteriores de interés común, principalmente con el resto de países del Área mediterránea, de cara a una mejor integración regional, tanto económica como social y medioambiental.

1.7 Asimismo, es fundamental conseguir la participación de la sociedad civil en el desarrollo de estas tareas. En este contexto y como se ha mencionado, el CESE es un firme defensor de la creación de un consejo económico y social consultivo en Marruecos y, en este sentido, invita a las autoridades marroquíes a realizar consultas públicas en este sentido. Sus premisas habrían de ser las de la representatividad, la independencia y la legitimidad. Nuestra experiencia indica que para llegar a la creación de una institución de estas características es fundamental un esfuerzo de consenso entre los distintos sectores de la sociedad civil implicados y la Administración marroquí, así como equidad de criterios en la definición de la representatividad de las organizaciones que han de estar representadas. Tales organizaciones deberían designar libremente sus representantes. La creación de un Consejo Económico y Social en Marruecos no debería en ningún caso legitimar la supresión de otras instituciones consultivas ya existentes, que ya participan en la consulta de la sociedad civil y contribuyen a su madurez. Las competencias de este Consejo no deberían excluir, en principio, ninguna materia sobre la que el Gobierno vaya a pronunciarse, incluyendo los temas financieros.

1.8 El objetivo final para la UE ha de ser que Marruecos se constituya en una referencia estratégica fundamental en todos los aspectos, presentes y futuros, de sus relaciones con la Zona Euromed.

1.9 En este sentido, el CESE recomienda la creación de un Observatorio sobre el Mercado Laboral, de un sistema de formación profesional, de un sistema de seguridad social que incluya la no discriminación de las mujeres y refuerce la lucha contra el trabajo infantil. Igualmente, el Comité recomienda a la Comisión que apoye a los actores del diálogo social, estos son los interlocutores sociales, para que se fortalezca el diálogo social y sea productivo.

1.10 El Comité lamenta que el Acuerdo de Asociación UE-Marruecos se estableciera sin la previa concertación de los interlocutores sociales de ambas partes, en lo referente a la cooperación en materia de empleo y de desarrollo social.

1.11 En todo este contexto, el CESE realiza este Dictamen específico sobre Marruecos, de forma que la sociedad civil organizada sea tenida en cuenta en las relaciones bilaterales, proponiendo una nueva estructura para el diálogo entre las sociedades civiles de ambos lados.

## 2. Motivación

2.1 Marruecos es un socio privilegiado de la Unión Europea, que comparte los objetivos de la política exterior europea encaminados al fomento de la democracia y el desarrollo económico y social. Para contribuir a la consecución de tales objetivos, el Gobierno del Reino de Marruecos trabaja por profundizar su proceso democratizador y la consolidación del estado de derecho, siendo en este sentido el país más adelantado de su Región.

2.2 La estrategia de la UE en Marruecos consiste en hacer frente a las dos principales preocupaciones de este país, que dominan la agenda política, económica y social de Marruecos. En primer lugar

se trata de seguir con el crecimiento económico y superar el desempleo, la pobreza y la emigración. A su vez, en el ámbito exterior, se pretende conseguir la implementación total del Acuerdo de Asociación y de la Política Europea de Vecindad y los Planes de Acción.

2.3 El Grupo de Trabajo ad hoc UE-Marruecos ha recomendado la profundización en las relaciones entre nuevos protagonistas de la asociación entre la UE y Marruecos, en particular entre el Parlamento Europeo y el Parlamento de Marruecos <sup>(1)</sup> y entre el Comité Económico y Social Europeo y el Consejo Económico y Social de Marruecos de próxima creación.

## 3. Situación política

3.1 Marruecos es una monarquía constitucional, donde la institución real mantiene poderes muy importantes en el Gobierno del país. La actual Constitución de 1970, que fue reformada en 1991 y en 1996, rige un sistema parlamentario bicameral, donde se prohíbe expresamente la existencia de un partido único y garantiza la libertad de asociación.

3.2 Durante los últimos años, el Reino de Marruecos está llevando a cabo un proceso de modernización y democratización de su sistema político. Habiéndose establecido un nuevo código civil de familia, la ley de partidos políticos, el fortalecimiento de la democracia local, la reforma de la justicia y del sistema penitenciario y un proyecto de nueva ley electoral. A pesar de los logros producidos, sin embargo, el CESE considera que los desafíos sociales siguen siendo enormes y necesitarán una acción continuada y coherente de redistribución social a largo plazo, permitiendo así un reajuste en términos de indicadores de desarrollo humano.

## 4. Situación económica

4.1 El cuadro macroeconómico de Marruecos se ha ido consolidando en un contexto poco favorable. No obstante, en los últimos años el sector turístico está en pleno desarrollo con grandes inversiones, sobre todo en la Zona Norte del país, entre otras. Se ha puesto en marcha una importante reforma agrícola con el fin de mejorar su productividad y reforzar el papel que este sector tiene en la lucha contra la pobreza.

4.2 A pesar de que la competitividad y la atracción de inversiones tienen todavía mucho que mejorar, las inversiones extranjeras directas han aumentado sustancialmente, hasta alcanzar un nivel de stock de 29 250 millones de \$ USA en el año 2006 <sup>(2)</sup>, debido principalmente a operaciones de privatización. A partir del año 2006, los flujos de inversión extranjera se van desligando del proceso privatizador y se realizan importantes operaciones en sectores como el turismo, el inmobiliario, las telecomunicaciones, los seguros, la banca, la industria y el transporte.

(1) El fortalecimiento de la cooperación parlamentaria se realizará, entre otras maneras, por la constitución de una comisión parlamentaria mixta entre el Parlamento Europeo y el Parlamento marroquí, con la participación de sus dos Cámaras y no sólo con la Cámara de Representantes.

(2) Fuente: UNCTAD – FDI/INC Database.

4.3 La economía de Marruecos está relativamente diversificada, con una contribución importante y creciente del sector servicios al PIB <sup>(3)</sup>. El sector manufacturero ocupa la segunda posición en términos de contribución al PIB, seguido del sector agrícola <sup>(4)</sup>, cuya participación registra una tendencia a la baja. La contribución del sector minero y energético al PIB sigue siendo modesta.

4.4 Por su parte, el turismo constituye la principal fuente de divisas de Marruecos, seguido de las remesas financieras de los marroquíes que residen en el extranjero y de las exportaciones de fosfato. Los ingresos procedentes de las exportaciones de servicios <sup>(5)</sup> equivalen a más del 80 % de los correspondientes a las mercancías. Un número creciente de europeos escogen Marruecos como lugar de vacaciones, incluso de residencia.

4.5 Las reformas macroeconómicas y estructurales realizadas durante los últimos años han contribuido a la diversificación creciente de la economía del país y a su buen rendimiento global. La consolidación a medio y largo plazo de tales reformas se realizará por medio de una mejor gobernanza, de la aplicación de reglas transparentes de competencia y de la puesta en marcha de una política efectiva de protección de los consumidores y usuarios. El coeficiente medio anual del crecimiento del PIB real de Marruecos en el período 2002-2007 fue del 4,5 % <sup>(6)</sup>, sostenido por una dinámica demanda interna y por un significativo aumento de la tasa de inversión. Durante el año 2008, el crecimiento de la economía marroquí alcanzó el 5,8 %, a pesar de cierta desaceleración debido a la menor demanda exterior causada por la crisis financiera y económica internacional, así como al aumento de los precios, especialmente del petróleo.

4.6 El sector agrícola tiene un papel determinante en la evolución económica y social de Marruecos, superior a su peso real en el PIB <sup>(7)</sup>. Da trabajo al 44 % <sup>(8)</sup> de la población activa, porcentaje que aumenta hasta el 80 % si se considera la población activa rural, dada la falta de diversificación económica en el campo.

La agricultura sigue siendo un sector muy dependiente de la climatología, debido a un insuficiente desarrollo de infraestructuras hidráulicas; y que apenas se ha modernizado, manteniendo una estructura arcaica compuesta en su mayoría de pequeñas explotaciones (un 75 % está en manos de pequeños propietarios), con un equipamiento escaso, unas técnicas de producción anticuadas y una mano de obra poco cualificada. A pesar de ello, en parte debido al esfuerzo del gobierno y por la entrada de inversores extranjeros, se observa un cierto cambio en los últimos años, y actualmente el 25 % restante lo constituyen grandes explotaciones agrícolas de regadío, modernas y con una clara vocación exportadora, que producen el 80 % de los cítricos, el 35 % de las

hortalizas y el 15 % de los cereales. Básicamente son 400-500 productores de importancia: grandes productores-exportadores, el Gobierno marroquí y algunas cooperativas.

La formación, el apoyo tecnológico y la investigación son los ingredientes básicos que deben estar presentes en las futuras políticas agrarias marroquíes. La mejora de la competitividad del sector agrario en Marruecos radica en la necesidad de instaurar una estrategia de comercialización más dinámica. Igualmente, son necesarias nuevas políticas estructurales e incentivos que valoricen el trabajo de la mujer y fomenten el asociacionismo como instrumento para desarrollar un espíritu empresarial, también necesario en el ámbito agrícola.

4.7 Una parte de la nueva estrategia pueden ser las cooperativas y otras formas de organización de los productores, que se convertirían en los instrumentos que permitieran a los productores concentrar la oferta y mejorar su posición en los mercados. La cooperativa de leche marroquí, COPAG, ejemplifica cómo la unión de productores en torno a cooperativas puede generar valor añadido y fomentar el espíritu empresarial del sector productor, el eslabón más débil de la cadena.

4.8 Por otra parte, el Plan Verde presentado por Marruecos en abril de 2008 pretende desarrollar la agricultura del país con apoyo de las inversiones privadas extranjeras, mostrando una interesante y nueva estrategia agrícola en el Magreb, sirviendo como ejemplo de un cambio de mentalidad. Con un horizonte de diez a quince años, este Plan pretende convertir a la agricultura en el principal motor de la economía nacional a través de una fuerte inversión de dinero público con el fin de lograr dos objetivos principales, que se concretan en una agricultura moderna de alto valor añadido y la mejora de la renta de los pequeños agricultores. El plan prevé privatizar 700 000 hectáreas, actualmente de cereal, para su transformación en tierras de cultivos hortofrutícolas más intensivos, incentivando el regadío. En el próximo decenio Marruecos canalizará a través de la Agencia de Desarrollo Agrícola cerca de 150 millones de dirhams para la aplicación de las medidas contenidas en su Plan Verde. Para ello se propondrá de 700 a 900 proyectos con un coste de 10 a 15 millones de dirhams anualmente.

4.9 Marruecos es un país de ingresos medios, en el que en el año 2008 el PIB por habitante alcanzaba los 2 580 \$ USA <sup>(9)</sup>, habiéndose casi doblado tal cantidad desde el año 2002.

4.10 La población marroquí superaba los 31 650 000 habitantes en noviembre de 2009, registrando una tasa anual media de crecimiento demográfico del 1,2 % <sup>(9)</sup>. La población urbana sigue aumentando y representa el 56,4 % de la población total. Durante el año 2008, la población activa alcanzó los 11,5 millones de personas <sup>(10)</sup>, un 0,7 % más que en el año anterior, mientras que la tasa de actividad disminuyó ligeramente, alcanzando 36,8 %, respecto al 36,9 % del año 2007.

<sup>(3)</sup> Aproximadamente de dos tercios.

<sup>(4)</sup> Incluyendo la ganadería, la silvicultura y la pesca.

<sup>(5)</sup> Se duplicaron con creces entre 2002 y 2006.

<sup>(6)</sup> Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI).

<sup>(7)</sup> Representa el 13 % del PIB en 2008. Fuente: FAO.

<sup>(8)</sup> 13 734 506 personas (incluyendo agricultura, bosques y pesca). Fuente: FAO.

<sup>(9)</sup> Fuente: Banco Mundial – World Development Indicators.

<sup>(10)</sup> Fuente: OIT-LABORSTA (base de datos de estadísticas de trabajo) según la encuesta de la fuerza de trabajo.

4.11 El desempleo sigue siendo una de las principales preocupaciones del país. En el medio urbano, la tasa de paro se eleva hasta el 14,1 %, mientras que en las zonas rurales el desempleo está en el 4,7 %. En conjunto, la tasa de paro era del 9,4 % en 2008 <sup>(11)</sup>, con un total que ascendía a 1 077 800 trabajadores, teniendo en cuenta las personas de 15 años y más. El salario medio en el sector rural de Marruecos se encuentra entre 0,55-0,65 euros/hora por nueve horas de trabajo <sup>(12)</sup>, los temporeros no cuentan con ningún tipo de derechos laborales y la mano de obra infantil se encuentra extendida en los invernaderos marroquíes.

4.12 Hasta el momento, la crisis financiera internacional no ha tocado de manera importante a la economía de Marruecos, sobre todo debido a que el sector financiero del país no estaba tan integrado en el sector financiero internacional. Sin embargo, es cierto que la crisis económica internacional ya está influyendo en algunos sectores económicos clave del país, como el inmobiliario, el turismo, el textil, la automoción y las exportaciones. Igualmente, se han visto afectados los flujos de inversión extranjera y las remesas procedentes del extranjero, que están llegando en menores cantidades que antes a Marruecos, lo que podría suponer que la crisis afectara al país durante más tiempo.

4.13 Marruecos ha sido clasificado como el tercer mejor destino de las inversiones extranjeras directas en África para 2009-2010, detrás de Sudáfrica y Egipto <sup>(13)</sup>. El estudio destaca que Marruecos realizó buenos resultados en varias categorías como las infraestructuras, la estrategia en materia de inversiones extranjeras directas y el potencial económico. Pero, aunque la tendencia de los flujos de inversión sea positiva, el clima de negocios sigue sujeto a una evaluación crítica. Si bien es cierto que a lo largo del año pasado se aprobó un Código general sobre la gobernanza empresarial y un Código específico para las pymes, así como se adoptaron los decretos de aplicación de diversas enmiendas a la Ley de sociedades anónimas. En octubre de 2008 se aprobó el proyecto de ley de creación de la Agencia Marroquí para el Desarrollo de las Inversiones (AMDI).

4.14 Las Autoridades de Marruecos han puesto su empeño para que se ponga en marcha la Carta Euromediterránea de la Empresa, en la que se propugna la consulta, el consenso y la calidad. Existen diversas instituciones que promueven las inversiones de las empresas privadas, en especial las de las pymes, y se fomenta el acceso al crédito a través de la Caja Central de Garantía (CCG).

4.15 Las perspectivas <sup>(14)</sup> de la economía marroquí siguen siendo, a pesar de todo, alentadoras. Marruecos, de momento, está en cierto modo protegido por las turbulencias financieras mundiales gracias a su deuda externa poco elevada y a largo plazo, así como al fortalecimiento de sus políticas macroeconómicas. El crecimiento económico debería seguir siendo relativamente fuerte a medio plazo y el saldo de la cuenta corriente exterior positivo, si bien se podría registrar un ligero déficit a medio plazo. Por su parte, el Gobierno marroquí <sup>(15)</sup> prevé un crecimiento del PIB real

del 5,8 % para 2009, con un crecimiento del sector agrícola <sup>(16)</sup> del 15 % y del 4,1 % del sector no agrícola. Las autoridades económicas del país están decididas a proseguir los esfuerzos de consolidación presupuestaria de los últimos años y alcanzar el objetivo de mantener el déficit presupuestario primario por debajo del 3 % del PIB a medio plazo.

## 5. Situación social

5.1 La tasa de desempleo era del 9,4 % en el año 2008 <sup>(11)</sup>, a pesar de haberse creado 310 000 empleos durante el año pasado, principalmente en los sectores de la construcción y de los servicios. En los tres primeros meses del año 2009 se ha producido una creación neta de 40 000 empleos, fruto de los 76 000 nuevos puestos en el ámbito urbano, a pesar de una pérdida de 36 000 empleos en el medio rural. Por sectores, la creación de empleo se limitó a los servicios y las obras públicas, que registraron aumentos respectivos del 5,9 %, mientras que en el resto se dieron pérdidas que fueron desde el 4,5 % en el sector industrial, hasta el 1,4 % en los sectores agrícolas y pesqueros.

5.2 En este ámbito, el problema más grave se refiere al desempleo juvenil <sup>(17)</sup>, incluyendo los jóvenes universitarios, lo que conlleva una fuga de cerebros. También destaca la prevalencia del sector agrícola en el mercado laboral, habiendo igualmente una parte importante de empleo informal. Existe al mismo tiempo una parte de economía sumergida basada en el trabajo irregular. Además, Marruecos se enfrenta a una dificultad mayor para la absorción de mano de obra en su mercado laboral como consecuencia de la explosión demográfica anterior.

5.3 Estas cifras de desempleo repercuten de manera directa en las economías familiares debido a las carencias existentes todavía en los sistemas de protección social (seguro de desempleo, sanidad, pensiones, etc.).

5.4 Los flujos migratorios disminuyen a causa de la crisis económica, siendo la UE el principal destino de los trabajadores emigrantes marroquíes. Cabe destacar las diferencias existentes entre la emigración legal y la emigración ilegal. Los que sufren esta última se encuentran en condiciones de acogida mucho más difíciles. También aumentan de manera continua los intercambios profesionales entre ambas zonas geográficas.

5.5 La tasa de actividad femenina se mantiene en bajos niveles. Mientras que los índices de ocupación masculina se encuentran en torno al 80 %, la ocupación femenina es del 21 % en el ámbito urbano y del 33 % en el medio rural <sup>(18)</sup>. Salvo en lo que se refiere a la esperanza de vida, los indicadores de desarrollo social de las mujeres son inferiores a los de los hombres en el resto de los ámbitos como tipo de actividad, estatus profesional, nivel de responsabilidad, salario en el sector privado, tasa de paro y nivel de protección social.

(11) Fuente: OIT – LABORSTA (base de datos de estadísticas de trabajo).

(12) Fuente: Federación Nacional del Sector Agrícola de Marruecos (UMT).

(13) Según un estudio publicado por el FDI Intelligence, dependiente del grupo británico de prensa «The Financial Times».

(14) Según datos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

(15) Previsiones del Ministerio de Economía y Hacienda de Marruecos.

(16) Incluyendo la pesca y la silvicultura.

(17) Según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el desempleo entre los jóvenes es siete puntos superior a la media del paro de la población activa. El 39 % del total de desempleados son jóvenes.

(18) Fuente: «Rapport de Suivi Maroc» (Informe de seguimiento Marruecos) – Documento SEC(2009) 520/2 del 23 abril de 2009.

5.6 Se precisa profundizar en materia de empleo y de asuntos sociales con el fin de lograr un marco institucional que permita desarrollar medidas activas y servicios públicos de empleo, control del mercado de trabajo para luchar contra la economía sumergida, el trabajo informal y el empleo no declarado, mejorar la inversión en capital humano y empleabilidad, aumentar la protección y la inclusión social, así como aplicar mecanismos que eviten la discriminación en la contratación.

5.7 Las coberturas de la seguridad social para una amplia mayoría de los trabajadores marroquíes no son adecuadas. Esta situación supone un verdadero drama para muchas familias, del que es consciente el Gobierno de Marruecos y tiene la voluntad política de intentar solucionarlo. Las autoridades marroquíes se han comprometido a aumentar el control para que todos los trabajadores contratados estén regularizados en el régimen de seguridad social. En este sentido, la Inspección de Trabajo y la «Caisse Nationale de Sécurité Sociale» están realizando mayores esfuerzos para mejorar las coberturas de los trabajadores. No obstante, el Gobierno de Marruecos tendrá que reforzar la inversión en la sanidad y en la cobertura médica, de manera que se facilite el acceso de los ciudadanos marroquíes al sistema sanitario público.

5.8 Se está desarrollando un Plan de «Mise en Conformité Sociale», de carácter tripartito, a través del cual se determina el grado de adecuación y cumplimiento de las empresas marroquíes con la legislación laboral del país. Igualmente, en el marco de la nueva normativa social de Marruecos se está avanzando en la certificación de las propias empresas que cumplan efectivamente las normas laborales.

5.9 Hace algún tiempo, se dieron los primeros pasos para establecer un foro centralizado de la sociedad civil, aunque no tenía una verdadera representatividad. Ahora, el Gobierno de Marruecos se ha comprometido a poner en marcha un Consejo Económico y Social antes de que acabe el año 2009, pero aún no se ha realizado su constitución oficial, a pesar de estar recogido en la Constitución marroquí desde 1997. El CESE espera que el pluralismo asociativo de la sociedad civil se refleje en la composición del CES de Marruecos, pues la representatividad de los Consejos Económicos y Sociales, garantizada por criterios claros y equitativos, es condición indispensable para su eficacia, así como la independencia de su funcionamiento y la asignación de los recursos necesarios para ello. La existencia de un Consejo Económico y Social no contradice, sino que complementa el papel de otras instancias consultivas actualmente existentes en Marruecos.

5.10 En el marco del mundo empresarial, la organización empresarial más representativa es la Confederación General de Empresas de Marruecos (CGEM). La Cámara de Comercio e Industria también desempeña un papel importante en el apoyo a las empresas, la educación, la formación, los servicios empresariales y la internacionalización. La Asociación de Mujeres Empresarias de Marruecos (AFEM), que agrupa a más de 350 asociados a nivel nacional, trata de impulsar el papel de la mujer entre el empresario y dispone también de organizaciones regionales. La Asociación «Maroc Entrepreneurs» se dedica a impulsar el aprendizaje y la creación de empresas entre los jóvenes.

5.11 Las principales organizaciones sindicales son la Unión de Trabajadores Marroquíes (UMT), la Confederación Democrática del Trabajo (CDT), la Unión General de Trabajadores de Marruecos (UGTM), la Federación Democrática del Trabajo (FDT) y la Unión Nacional de Trabajadores Marroquíes (UNTM). Igualmente, destaca la Unión Nacional de Cooperativas Agrarias Marroquíes (UNCAM).

5.12 Aunque el Gobierno de Marruecos ha llevado a cabo reformas en el ámbito del derecho del trabajo, es necesario seguir profundizando en la mejora del cumplimiento de los derechos laborales y proceder a la ratificación de los Convenios de la OIT correspondientes, especialmente del Convenio 87 sobre libertad sindical.

5.13 La mejora del sistema educativo y la alfabetización siguen siendo uno de los desafíos más importantes para el desarrollo del país. En septiembre de 2008, el Ministerio de Educación de Marruecos presentó un Plan de Urgencia destinado a la escolarización de las niñas en el medio rural, así como a un acceso igualitario y efectivo de los niños a la educación obligatoria. La falta de mano de obra cualificada es uno de los puntos críticos a la hora de establecer una empresa en Marruecos, siendo los técnicos intermedios los puestos más difíciles de cubrir.

5.14 Se realizan esfuerzos para conseguir un mayor acercamiento de los sistemas de enseñanza superior, de investigación y de formación profesional de Marruecos al Espacio Europeo de Enseñanza Superior, de Investigación Científica y de Formación Profesional. Este objetivo facilitará la mejora de la cualificación de los estudiantes marroquíes y de sus capacidades profesionales para su acceso al mundo laboral. Se precisa una mejor adecuación entre las cualificaciones profesionales y las necesidades de contratación de las empresas. Sería conveniente facilitar la realización de prácticas en las empresas a través de convenios entre la Universidad y las organizaciones empresariales, como la CGEM y las cámaras de comercio.

5.15 El CESE preconiza la necesidad de aplicar sistemas para el reconocimiento mutuo de títulos académicos entre la UE y Marruecos, teniendo en cuenta el estatuto avanzado de Marruecos. Uno de los principales problemas a que se enfrenta el país se refiere al elevado número de licenciados en paro.

5.16 En la cooperación con la UE, se ha previsto la puesta en marcha de un Grupo de Trabajo <sup>(19)</sup> formado por representantes de organizaciones empresariales y de empresarios europeos y marroquíes con la finalidad de que informen regularmente al Consejo de la Asociación sobre los obstáculos al comercio y a las inversiones. En dicho Grupo también pueden participar representantes de los sindicatos.

<sup>(19)</sup> Recogido en el «Document conjoint UE-Maroc sur le renforcement des relations bilatérales/Statut Avancé» (Documento conjunto UE-Marruecos sobre el fortalecimiento de las relaciones bilaterales/Estatuto avanzado - DG E V Doc. 13653/08 p. 6.

5.17 En materia de profundización democrática, las reformas emprendidas han conseguido avances como la adopción de la nueva ley electoral que refuerza la participación femenina, las medidas de lucha contra la corrupción y la adopción de un plan de acción estratégico para la institucionalización de la igualdad de sexos. En este sentido, aunque el Gobierno marroquí ha anunciado que ha retirado sus reservas al Convenio sobre eliminación de cualquier forma de discriminación contra la mujer, aún no ha depositado los correspondientes instrumentos en el seno de Naciones Unidas <sup>(20)</sup>.

5.18 En noviembre de 2008, el Ministerio para el Desarrollo Social, la Familia y la Solidaridad puso en marcha su sexta campaña en la lucha contra la violencia de género, que ha facilitado un aumento de la denuncia de los actos de violencia contra las mujeres en el número telefónico destinado a este fin, aunque todavía se echa en falta un mayor número de centros de acogida para las víctimas. Igualmente, aún no se ha aprobado el proyecto de ley que penalizará la violencia de género <sup>(21)</sup>, subsistiendo los problemas en la aplicación del Código Civil de Familia.

5.19 El índice de pobreza se ha reducido al 9 % <sup>(22)</sup>, significando una población pobre de más de dos millones de personas, lo que sigue constituyendo una situación social preocupante que presenta la lucha contra la pobreza como uno de los retos más importantes a los que se enfrenta el país. El mencionado incremento del PIB per cápita sigue siendo insuficiente en la lucha contra la pobreza, pues no produce el esperado aumento en el nivel de vida de la población al encontrarse mal repartido. El principal instrumento para conseguir luchar con éxito contra la reducción de la pobreza ha de ser el aumento del crecimiento económico y la mejora de la productividad, en paralelo a la lucha por los derechos humanos indisolubles, económicos, sociales, culturales y medioambientales, sin los que no se podrá garantizar un mejor reparto de la riqueza. Se precisa una mejor coordinación entre los distintos programas de reducción de la pobreza que se están llevando a cabo en Marruecos por parte de instituciones internacionales como Naciones Unidas y el Banco Mundial.

5.20 La emigración ilegal hacia la UE es otro de los principales focos de preocupación. Junto a los dos millones de marroquíes que residen legalmente en los países de la UE, se estima que existe un millón de personas más que vive de manera ilegal. En el mismo sentido, Marruecos es uno de los países de paso de la emigración ilegal procedente de los países subsaharianos hacia el territorio de la Unión. Se está negociando el acuerdo de readmisión entre la UE y Marruecos.

## 6. Relaciones Unión Europea – Marruecos

6.1 Los primeros acuerdos firmados entre la Unión Europea y Marruecos datan de los años 1969 y 1976. Posteriormente, ya en el marco del Proceso de Barcelona a partir de 1995, se firmó el Acuerdo de Asociación de la UE con Marruecos, que entró en vigor en el año 2000. Más recientemente, en julio de 2005 se adoptó el Plan de Acción UE-Marruecos, en el ámbito de la

política europea de vecindad (PEV), por un período de cinco años <sup>(23)</sup>. La actual relación con Marruecos se desarrolla en el marco de la Unión por el Mediterráneo.

6.2 El Acuerdo de Asociación determina el marco legal de las relaciones entre la Unión Europea y Marruecos, donde se pretende la creación de una zona de libre cambio, además de establecer una cooperación privilegiada en otros ámbitos como el político, el económico, el social, el científico y el cultural.

6.3 El Documento de Estrategia País (CSP) establece el marco estratégico de la ayuda de la UE para Marruecos en el período 2007-2013, donde se recogen las áreas prioritarias de cooperación, que se concentran en las siguientes:

- el desarrollo de políticas sociales;
- la modernización económica;
- la ayuda institucional;
- una buena gobernanza y la promoción de los derechos humanos y de las libertades fundamentales;
- la protección medioambiental.

6.4 En el marco de la cooperación estratégica entre África y la UE, Marruecos desempeña un papel activo en el diálogo político entre la UE y África en cuanto que es el responsable principal de la puesta en marcha de la colaboración sobre el cambio climático.

6.5 En octubre de 2008 se firmó un documento conjunto entre la UE y Marruecos, en el marco del Acuerdo de Asociación, que tiene como objetivo reforzar las relaciones bilaterales para conseguir el estatuto avanzado encaminado a lograr la profundización de las relaciones políticas, la integración del mercado interior, la cooperación sectorial y la dimensión humana.

6.6 La UE sigue siendo el principal socio comercial de Marruecos, ya que más de la mitad de las compras <sup>(24)</sup> que realiza desde el exterior proceden de los países europeos y casi las tres cuartas partes de sus ventas <sup>(25)</sup> se dirigen hacia la UE. En la distribución por países individuales, Francia es el primer proveedor, seguido de España, Reino Unido, Italia y Alemania. En lo referente a los clientes, los datos son similares.

6.7 En la distribución por productos del comercio entre la UE y Marruecos destaca una gradual diversificación de las importaciones marroquíes. A lo largo de esta década, ha aumentado considerablemente el número de diferentes productos europeos comprados por Marruecos. Los principales productos que Marruecos importa desde la UE son tejidos, gas de petróleo y otros hidrocarburos, máquinas y aparatos diversos y productos químicos.

<sup>(20)</sup> Según el «Rapport de Suivi Maroc» (Informe de seguimiento Marruecos)– Documento SEC(2009) 520/2 de 23 abril 2009.

<sup>(21)</sup> Que está en preparación desde el año 2006.

<sup>(22)</sup> Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI).

<sup>(23)</sup> Hasta el momento se han elaborado tres Informes de Seguimiento en diciembre de 2006, en abril de 2008 y en abril de 2009.

<sup>(24)</sup> 51,4 % de las importaciones de Marruecos proceden de la UE.

<sup>(25)</sup> 71,9 % de las exportaciones de Marruecos se dirigen a la UE.

6.8 A su vez, las exportaciones marroquíes hacia la UE están más concentradas, pues más de la mitad se concretan en los artículos de confección y punto (más de un tercio del total), los componentes electrónicos, los crustáceos, moluscos y mariscos y los hilos y cables eléctricos.

6.9 En las actuales negociaciones se tiene en cuenta la situación de algunos sectores sensibles previéndose la asimetría en los compromisos y la progresividad en su aplicación. Se trata sobre todo de la liberalización del comercio de servicios y del derecho de establecimiento, así como de la liberalización del comercio de productos agrícolas, productos agrícolas transformados y productos pesqueros.

6.10 El contexto de crisis económica actual ha afectado gravemente al sector agrario europeo y la renta de los agricultores y agricultoras se ha visto mermada (un 12,2 % en 2009, según Eurostat). En este sentido, las nuevas concesiones comerciales a Marruecos en producciones tan sensibles como las frutas y hortalizas, prácticamente desprotegidas por ayudas comunitarias, agravan más si cabe la dura situación económica de numerosas explotaciones agrarias europeas. La utilización como moneda de cambio en la apertura comercial UE-Marruecos de las

producciones hortofrutícolas, en beneficio de otras actividades económicas, tiene consecuencias nefastas y compromete el futuro de los productores y el desarrollo de amplias zonas europeas, por lo que deberían establecerse compensaciones reales, a través de líneas de apoyo suplementario, que permitan la mejora de la competitividad en estas áreas.

El CESE ve con preocupación que la Unión Europea y Marruecos hayan concluido recientemente la revisión de las relaciones comerciales agrarias en el marco del Acuerdo de Asociación cuando se está incumpliendo sistemáticamente el Acuerdo en vigor, desde el punto de vista del impago de las cuantías aduaneras establecidas e incumplimiento de los contingentes, y sin haber fijado nuevos mecanismos o mejorado sustancialmente los actuales para garantizar el cumplimiento de las cláusulas aceptadas por ambas partes.

6.11 En cuanto a las inversiones directas procedentes de la UE <sup>(26)</sup>, hay que resaltar que Francia <sup>(27)</sup> es el principal inversor en Marruecos, seguido por España, Reino Unido y Alemania <sup>(28)</sup>. Los principales sectores en los que se centran las inversiones son el turismo, el inmobiliario, las telecomunicaciones, los seguros, la banca, la industria y el transporte.

Bruselas, 17 de febrero de 2010.

*El Presidente  
del Comité Económico y Social Europeo*  
Mario SEPI

---

<sup>(26)</sup> Fuente: Office des Changes - Flux financiers - Gobierno de Marruecos.

<sup>(27)</sup> Entre 2002 y 2008, la inversión de Francia en Marruecos superó los 53 000 millones de dirhams.

<sup>(28)</sup> En el mismo período las inversiones de España superaron los 35 000 millones de dirhams, las del Reino Unido y Alemania ascendieron por encima de los 6 000 millones de dirhams cada una.